

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0083

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0083

18 de agosto de 2022

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA  
SUBSANABLE**

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**No.** : 02

**A** : Recicla2, SRL

**Asunto** : Solicitud de Subsanción de Errores u Omisión Subsancables

**Referencia** : Contratación de Servicios para la Producción y estrategia de difusión de audiovisuales en base al plan de comunicación estratégica y posicionamiento del CODOCA y el SIDOCAL, de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0083.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsancable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
2	Formulario (SNCC.F.042) sobre Información sobre el Oferente.	El documento presentado carece de firma y sello. <b>Debe subsancar.</b>
3	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes.	La propuesta técnica no está firmada y sellada. <b>Debe subsancar.</b>
4	Formulario (SNCC.D.044). Descripción del enfoque, la metodología y el Plan de actividades para la ejecución de los trabajos.	Documento no presentado. <b>Debe subsancar.</b>
5	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto con formación de grado en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Mercadeo u otras carreras afines y formación continuada en Comunicación Estratégica, Vocería, Comunicación Corporativa, Comunicación Digital, Producción o áreas afines.	Los formularios SNCC.D.045 carecen del sello de la razón social. <b>Debe subsancar.</b>



No.	Documentos para presentar	Observaciones
7	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie experiencia de al menos tres (03) años en consultoría y asesorías sobre comunicación estratégica digital, elaboración y producción de contenido audiovisual, asesorías en comunicación estratégica ligadas a temas de calidad como la normalización, certificación, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad, entre otros.	Documento no presentado. <b>Deben presentar el formulario de todo el personal que proponen para la prestación de los servicios.</b>
10	En el mes de febrero 2022 el MICM obtuvo las certificaciones de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do. En ese sentido, se anexan al presente pliego de condiciones la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	Documento no presentado. <b>Debe subsanar.</b>
11	Presentar impresa, firmada y sellada la política institucional PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	La política de sostenibilidad ambiental solo está firmada y sellada en la primera y última página. <b>Debe estar firmada y sellada en todas.</b>
12	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un	En la Declaración Jurada falta el sello del Notario Público. <b>Debe subsanar.</b>





No.	Documentos para presentar	Observaciones
	proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del lunes veintidós (22) de agosto de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,



**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

